

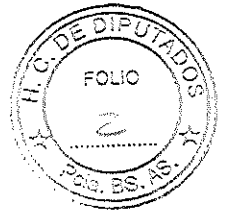
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través del Ministerio de Ambiente, del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), de la Autoridad del Agua (ADA) y demás organismos de su órbita competentes en la materia que correspondan; se sirva informar pormenorizadamente con la mayor celeridad, respecto de los siguientes puntos:


1. Indique si está en conocimiento respecto de los reiterados reclamos por parte de los vecinos y vecinas de la localidad de San Fernando y Tigre por los olores nauseabundos que derivan de los desechos arrojados por los frigoríficos El Rioplatense, Ecocarnes y la Planta Faenadora Bancalari radicados en la zona.
2. Detalle si estas industrias vierten, de manera directa o indirecta, los efluentes derivados de la faena al Río Reconquista y si cuentan con membranas impermeabilizantes en los piletones donde vierten sus desechos.
3. Informe el estado de las lagunas de efluentes, la capacidad para la cual fueron diseñadas y confirme si el volumen de desechos de los frigoríficos mencionados excede la misma.
4. Indique que tipo de sistema y/o tratamiento de esos desechos ha autorizado el



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

OPDS a emplear a los citados frigoríficos, como así también que sistemas se han implementado para aminorar el impacto de la industria en el ambiente.

5. Detalle si estas empresas han tenido infracciones o clausuras previamente y por qué motivos; como así también confirme si están habilitadas para funcionar en la actualidad, si cuentan con el debido certificado de aptitud ambiental y si cumplen con los parámetros exigidos por la Autoridad del Agua de la Provincia (ADA).
6. Determine si el OPDS ha realizado estudios en los últimos dos años del impacto de estas industrias en el Río Reconquista u otras aguas que impacten con su actividad y en sus respectivas napas.
7. Detalle si se han efectuado recientemente estudios sobre calidad de aire y mediciones de ácido sulfhídrico (H₂S) en la zona.


ALEX CAMPBELL
Diputado

Bloque Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Alex Campbell



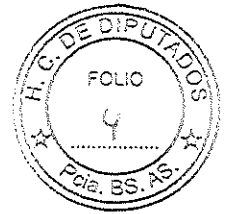
FUNDAMENTOS

Los vecinos y vecinas de San Fernando y Tigre están impedidos de desarrollar su vida con normalidad como consecuencia de la desidia del Gobierno Provincial que no realiza los controles pertinentes a tres frigoríficos radicados en la zona que vierten los efluentes derivados de la faena en el Río Reconquista, causando de esta manera olores nauseabundos que alteran su día a día.

Estos frigoríficos, vierten, de manera directa o indirecta, los efluentes derivados de la faena al Río Reconquista. Esto implica una mezcla de bosta, grasa y sangre que antes de llegar al río atraviesa distintos procesos, pero el tratamiento de estos desechos no alcanza para eliminar del todo el mal olor y menos para neutralizar su impacto ambiental: este olor tan fuerte muy probablemente sea por el ácido sulfhídrico. Este ácido se libera por el funcionamiento metabólico de bacterias encargadas de la descomposición de la materia orgánica, lo que puede generar corrosión, resultando trascendental efectuar estudios del aire que determinen si se encuentra en niveles nocivos para la salud.

Por este motivo, es fundamental que el Gobierno Provincial informe detalladamente cuál es el tratamiento de estos desechos y que impacto tienen en el ambiente, en las napas de agua y en el aire; resultando vital estudios ambientales calificados al efecto.

El Decreto - Ley 8912/77 que rige el ordenamiento del territorio de la Provincia, y regula el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo, determina en su art. 7 que, para determinar una zona industrial, al decidir su localización, se tendrá particularmente en cuenta sus efectos sobre el medio ambiente, sus conexiones con la red vial principal,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

provisión de energía eléctrica, desagües industriales y agua potable.

Asimismo, el texto ordena que “las industrias molestas, nocivas o peligrosas deberán establecerse obligatoriamente en zona industrial, ubicada en área complementaria o rural, y circundada por cortinas forestales.” Estas cortinas forestales son plantaciones de árboles y arbustos en líneas simples o múltiples, con el objetivo de alterar el flujo de viento y el microclima alrededor de cierta superficie, por lo tanto, resultan una intervención táctica, complementaria y necesaria para la protección del ambiente, estableciéndose principalmente para proteger el suelo, conservar la humedad, interceptar partículas presentes en el aire, proteger a plantas y animales y/o mejorar el microclima edáfico y del cultivo. Tal barrera protectora normada por Ley, no se observa en los alrededores de los frigoríficos en cuestión.

En el mismo sentido, el art. 41 de la Constitución Nacional consagra el derecho de los habitantes de nuestro país a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, imponiendo a las autoridades el deber de preservar el patrimonio natural y la diversidad biológica.

Es de suma importancia que el Gobierno Provincial nos informe el estado de las lagunas de efluentes. Las mismas, que tienen varias décadas de uso, no tendrían membranas (poniendo quizás los desechos en contacto con las napas / acuíferos) y por el olor a ácido sulfhídrico (H₂S) que emanan, parecieran estar colapsadas. Se desconoce cuál fue la capacidad para la cual fueron diseñadas, más aun considerando que en el año 2020, el frigorífico Rioplatense faenó más de 314.000 cabezas según la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina (FADA). El H₂S es el olor más persistente que emana del




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

predio del Rioplatense según relatan los vecinos. Se siente especialmente en el período primavera verano. El gas surge del proceso de descomposición anaeróbica que ocurre en las lagunas, desprendiendo al ambiente H₂S en forma de burbujas de gas visibles al ojo humano. Este gas no es solo oloroso (característico por parecerse al huevo podrido), sino que es perjudicial para la salud dependiendo de su grado de concentración. Algunos vecinos experimentan dentro de sus hogares dolores de cabeza, irritación tanto de ojos como vías respiratorias y náuseas.

Para finalizar, en términos de impacto ambiental, en el último tiempo hemos visto las consecuencias nefastas sobre el ambiente de los incendios forestales, ocasionados por la negligencia. Hoy los vecinos y vecinas de San Fernando y Tigre son víctimas de la desidia, necesitan respuestas urgentes por parte de un Gobierno Provincial que recientemente ha solicitado ampliar la estructura de Gobierno contando hoy con un Ministerio de Ambiente en la Provincia de Buenos Aires: sería bueno que accione frente a la incuria y la irresponsabilidad de estas empresas que no realizan los tratamientos de desechos como corresponde y no realizan tampoco las inversiones adecuadas para mitigar los efectos contaminantes de tal actividad.

Por lo citado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente solicitud.


ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell